

ACTA

TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICOS DE ACUICULTURA AMBIENTAL (CCTA AMBIENTAL)

➤ Primer Bloque: Sesión conjunta de los tres Comités

1.- Datos Administrativos:

- Fecha: Jueves 27 de agosto de 2026
- Hora: 09:00 a 11:10 horas
- Modalidad: Telemática
- La citación a la presente sesión de los CCTA se realizó mediante Carta (D.Ac.) N° 01014, de fecha 25 de agosto de 2026.

2.- Participantes

➤ **Miembros en ejercicio de CCTA Ambiental participantes del 1° bloque de 3° sesión conjunta:**

- Sr. Felipe Tucca Díaz
- Sr. Jorge Toro

➤ **Miembros Institucionales participantes del 1° bloque de 3° sesión conjunta:**

- Sr. Cristián Acevedo (SUBPESCA)
- Sra. M. Belén Ibañez (SUBPESCA)
- Sra. Carolina Molina (SUBPESCA)
- Sr. Gastón Vidal (IFOP)
- Sra. Alejandra Oyanedel (IFOP).

➤ **Inasistencias del 1° bloque de 3° sesión conjunta:**

- Sra. Sandra Marín Arribas (justifica con presidente de Comité)
- Sr. Pablo Gallardo Ojeda

3.- Desarrollo de la reunión

3.1 Seguimiento de compromisos y funcionamiento de los comités

El Jefe de la División de Acuicultura Sr. Alejandro Barrientos (Subpesca) informa que aún no hay respuesta sobre la fecha de los próximos concursos de cupos de comisionados; estima que se realizarían durante el primer trimestre de 2027, y que se avisará a los comités si esta fecha se adelanta.

Plantea su preocupación por el bajo nivel de compromiso de algunos comisionados con la participación activa en los grupos de trabajo de los comités. Señala que el reglamento vigente no contempla causal de cesación por falta de participación, pero adelanta que Subpesca evaluará el próximo año una propuesta de modificación del reglamento de los comités científicos en esta línea.

Se informa que, por motivos presupuestarios no se realizará este año la reunión ampliada/tripartita presencial. Rubén Avendaño Herrera coincide con la decisión y señala que las sesiones conjuntas como la actual ya cumplen ese propósito de conversar temas transversales.

3.2 Actualización de la Política Nacional de Acuicultura

Alejandro Barrientos informa que la actualización de la Política Nacional de Acuicultura fue levantada como meta de un Convenio de Desempeño Colectivo (PMG) para 2027, con el objetivo de contar con una propuesta concreta a fines de ese año. La actualización incorporará, entre otros, los temas de plan de acción mundial de recursos genéticos acuáticos y edición genética, y contempla que el equipo a cargo trabaje de manera más temprana con los comités durante 2027.

3.3 Edición genética

Se informa que se realizó un webinar sobre edición genética (aproximadamente un mes antes de esta sesión) la cual tuvo una buena convocatoria, en el que se compararon los enfoques de distintos países de la región y de Europa.

Subpesca se encuentra trabajando (con apoyo de Tamara Palma Guerra, nueva profesional del equipo, y con el SAG) en los requisitos técnicos para autorizar la primera actividad de investigación en edición genética, sobre la base de una solicitud ya ingresada. La herramienta principal para la autorización es un análisis de riesgo que identifique el riesgo residual y las medidas de mitigación correspondientes, además de acreditar que la investigación no da lugar a un organismo genéticamente modificado (OGM).

Ante una consulta de Phillip Dettleff sobre si la definición de "organismo" en revisión incluye a los organismos editados genéticamente, Alejandro Barrientos aclara que la definición jurídica utilizada proviene del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y es compartida internacionalmente: lo relevante es el producto obtenido (si incorpora o no un gen exógeno), y no la técnica empleada.

Se señala que, mientras no exista el reglamento de acuicultura experimental/investigación (pendiente de dictación), las autorizaciones se resolverán caso a caso.

3.4 Sanidad: listado de enfermedades de alto riesgo y modificación del RESA

Se informa que, respecto de la actualización del listado de enfermedades de alto riesgo, se avanzará por ahora solo en la actualización de nomenclatura; el borrador fue consensuado con Daisy San Pedro y será revisado por el Comité Sanitario en su próxima sesión.

Sobre la modificación del RESA, se informa que el proyecto se encuentra actualmente en el Ministerio, con tramitación pendiente ante la Secretaría General de la Presidencia y la Contraloría General de la República; se estima un plazo adicional de un par de meses.

3.5 Áreas de Manejo (APE) y Ordenamiento Territorial

Se informa que hubo una presentación de la encargada de APE en el Comité de Ordenamiento Territorial, y que Subpesca se encuentra trabajando en una modificación al reglamento respectivo, sobre la cual se informará en la Cuarta Sesión.

3.6 ARClím

Paulina Vera Torres informa que no hay avances sustantivos: el Ministerio de Medio Ambiente financió un proyecto orientado inicialmente a la actualización tecnológica de la herramienta ARClím, pero los talleres realizados con las instituciones evidenciaron que también se requiere una actualización de contenidos.

Susana Giglio precisa que ya consiguió el informe y será subido a la carpeta CCTA ambiental compartida.

3.7 Plan Anual de Investigación 2028

Se informará sobre este plan en la cuarta o quinta sesión, una vez que se tenga mayor claridad presupuestaria.

3.8 Reglamento de cultivo de esturiones

Se informa que el reglamento de cultivo de esturiones en Chile (conforme al inciso final del artículo 4° del RAMA) se encuentra bien avanzado; la propuesta de reglamento y su informe técnico se enviarán a los comités durante la semana siguiente a esta sesión para recabar observaciones. Se sostuvo además una reunión con las dos empresas y la universidad que cultivan esta especie en el país.

3.9 Plan de Acción Mundial de Recursos Genéticos Acuáticos (PAM RGA)

Este fue el tema central de la sesión. Alejandro Barrientos realizó una presentación extensa sobre el origen, marco conceptual y aplicación del PAM RGA, cuyos principales puntos se resumen a continuación.

Contexto internacional y marco normativo:

- El concepto de recurso genético nace en la FAO en 1983 (recursos fitogenéticos); en 1994/95 se ratifica el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), que reconoce la soberanía de los países sobre los recursos genéticos dentro de su territorio.
- Entre 2001 y 2004 se adopta el TIRFA (tratado vinculante sobre recursos fitogenéticos, ej. protección de la papa de Chiloé).
- En 2010 se crea, en el marco del CDB, el Protocolo de Nagoya (acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios); Chile no lo ha ratificado.
- Los recursos genéticos acuáticos ingresan a la agenda FAO en 2007; en 2016 se conforma el grupo técnico intergubernamental (con participación de Chile); el PAM RGA se aprueba en 2021 y se publica en 2022. A diferencia del CDB y de Nagoya, el PAM RGA no es vinculante.
- Se acuñó recientemente el concepto de "recurso genético marino", aplicable a aguas fuera de las 200 millas (alta mar), en el marco del nuevo Tratado de Alta Mar, del cual Chile fue un impulsor activo.

Distinción de conceptos clave:

- Recurso genético (CDB): material genético de valor real o potencial, en sentido amplio.
- Recurso genético acuático –RGA– (FAO/PAM): especies acuáticas cultivadas, sus tipos cultivados y sus parientes silvestres, con foco en su valor para la alimentación; no equivale a una simple lista de especies, sino que incluye cepas, híbridos, triploides y poblaciones silvestres relacionadas.
- Recurso genético marino: material genético de origen marino, aplicable únicamente a aguas fuera de la jurisdicción nacional (alta mar).

Brechas identificadas:

- No existe, a nivel nacional ni internacional, una regulación clara sobre quién regula el acceso al material genético en sí (más allá del acceso al organismo, que en Chile regula Subpesca mediante permisos de pesca de investigación).
- Subpesca ha sostenido conversaciones con el Ministerio de Ciencia en el marco de la Estrategia Nacional de Biotecnología (11 medidas propuestas), rescatando en particular la necesidad del reglamento de acuicultura experimental/investigación, aún pendiente; se está a la espera de una segunda reunión de trabajo con dicho Ministerio.
- Susana Giglio consulta sobre la relación entre esta problemática y el Decreto Supremo N° 11 (autorizaciones de investigación en aguas de jurisdicción nacional), en el contexto de casos de extracción de muestras biológicas por investigadores extranjeros sin

autorización clara; se coincide en que es un ámbito que requiere trabajo adicional.

- Rubén Avendaño Herrera consulta sobre el régimen aplicable a los recursos genéticos antárticos (Tratado Antártico versus jurisdicción nacional), y ejemplifica con material biológico obtenido en expediciones INACH que no siempre queda registrado en el proyecto declarado. Se identifica como una brecha adicional a revisar.
- No existe en Chile una norma que proteja específicamente la diversidad genética sectorial: ni el RAMA ni el reglamento ambiental cumplen esa función. Se plantea revisar si el REPLA u otro instrumento podría adaptarse a este fin.

Riesgo destacado — mitílicos:

Alejandro Barrientos expuso como ejemplo concreto el riesgo de introducción no controlada de especies exóticas de mitílicos (p. ej. *Mytilus galloprovincialis*) en centros de cultivo nacionales, con riesgo de hibridación y contaminación genética de *Mytilus chilensis*. Advirtió que esto podría afectar el reconocimiento internacional de la especie, el acceso a mercados (riesgo de fraude alimentario por etiquetado) y los aproximadamente 17.000 empleos directos e indirectos de la mitilicultura. Señaló que se trata de un problema real y desatendido, y planteó la necesidad de una estrategia de comunicación de riesgo hacia los productores.

Inventario de especies y ejemplos de potencial de cultivo:

Se destacó que Chile no cuenta actualmente con un inventario formal de especies cultivadas y con potencial de cultivo. Como ejemplos de desarrollo con proyección se mencionaron: el manual de producción de semilla de picoroco desarrollado por la Universidad de Los Lagos (financiado por FONDEF), con mercado en Japón; y el cultivo de turbot/rodaballo, también desarrollado por la Universidad de Los Lagos, que ha generado conexiones comerciales con distribuidores que atienden mercados asiáticos.

Ante una consulta de Margarita González sobre el criterio para definir qué especies incluir en dicho inventario, Alejandro Barrientos precisó que, en términos prácticos, el criterio sería: especies actualmente cultivadas y aquellas con interés o avances concretos de cultivo.

Difusión y transferencia de resultados de investigación:

Phillip Dettleff planteó la falta de transferencia de información entre el Ministerio de Ciencia y el sector (p. ej. proyectos FONDEF/fondos tecnológicos vinculados a nuevas especies). Rubén Avendaño Herrera explicó que la información de proyectos FONDEF es privada salvo que las bases exijan explícitamente productos de transferencia (manuales, herramientas), y propuso como mejora concreta incorporar dicha exigencia en las bases de futuros concursos vinculados a acuicultura.

Luis Henríquez comentó que el financiamiento disponible para investigación y herramientas de contención genética debe ser competitivo frente a la demanda que impulsa introducciones no autorizadas de especies, citando como ejemplos un caso de alga introducida no identificada en Calbuco y un proyecto sobre control de *Sargassum* ("sacarina japónica") que no tuvo continuidad.

Presupuesto para investigación:

Rubén Avendaño Herrera consultó sobre la proyección de recortes presupuestarios para investigación en los próximos años y cómo enfrentarlos, comentando gestiones recientes de los comités científicos del FIPA (acuerdo conjunto de no evaluar propuestas hasta modificar las bases del concurso, lo que derivó en su postergación a septiembre y en la incorporación de consulta a comités de expertos). Alejandro Barrientos respondió que la estrategia de la división para sostener recursos consiste en relevar el impacto concreto de los proyectos ante quienes deciden el presupuesto —citando como ejemplo los programas de monitoreo de floraciones algales nocivas (marea roja), cuyo principal beneficiario es la pesca artesanal— y remarcó la importancia de fundamentar claramente la necesidad, el impacto y el riesgo de discontinuar cada iniciativa.

Solicitud a los comités:

Alejandro Barrientos solicitó a cada comité (Ambiental, Sanitario y Ordenamiento Territorial) revisar de qué manera puede aportar a la implementación del PAM RGA, mediante una nota o insumo breve (no necesariamente un Policy Brief), sugiriendo vincular esta reflexión con el diseño de la Política Nacional de Acuicultura.

4.- Acuerdos y recomendaciones

N°	Acuerdo / compromiso
1	Se descarta, por motivos presupuestarios y de participación, realizar este año la reunión ampliada/tripartita presencial de los tres comités; se evaluará retomarla en 2027.
2	Enviar a los comités la propuesta de Reglamento de Cultivo de Esturiones en Chile y su informe técnico, para comentarios.
3	Cada comité (Ambiental, Sanitario y Ordenamiento Territorial) deberá revisar y elaborar una nota o insumo breve sobre cómo puede aportar a la implementación del Plan de Acción Mundial de Recursos Genéticos Acuáticos (PAM RGA), vinculándolo cuando corresponda con la actualización de la Política Nacional de Acuicultura.
5	Dejar constancia en acta de que el trabajo de los comités debe traducirse en acciones con impacto real, y no quedar solo en informes internos.
6	Elevar al Consejo Ejecutivo del FIPA la necesidad de vincular e integrar las iniciativas sobre recursos genéticos que se desarrollan en otros ministerios (p. ej. Comité de Consumo Sustentable del MMA).

5.- Cierre

La sesión conjunta finalizó a las 11:10 horas aprox.

➤ Segundo Bloque: Sesión individual CCTA Ambiental

1.- Datos Administrativos:

- Fecha: Jueves 27 de agosto de 2026
- Hora: 11:15 a 13:15 horas.
- Modalidad: Telemática
- La citación a la presente sesión de los CCTA se realizó mediante Carta (D.Ac.) N° 01014, de fecha 25 de agosto de 2026.

2.- Participantes

➤ **Miembros en ejercicio participantes de 3° sesión de trabajo:**

- Sra. Sandra Marín Arribas
- Sr. Pablo Gallardo Ojeda
- Sr. Felipe Tucca Díaz
- Sr. Jorge Toro

➤ **Miembros Institucionales participantes de 3° sesión de trabajo:**

- Sr. Cristián Acevedo (SUBPESCA)
- Sra. M. Belén Ibañez (SUBPESCA)
- Sra. Carolina Molina (SUBPESCA)
- Sr. Gastón Vidal (IFOP)
- Sra. Alejandra Oyanedel (IFOP).

3.- Desarrollo de la reunión

- Sr. Felipe Tucca, realiza resumen de sesión extraordinaria realizada el jueves 6 de agosto, donde se contó con la presencia de Sr. Alejandro Barrientos, quien da lineamientos de PAM y cómo abordarlo.
- De forma posterior, Sr. Felipe Tucca hace lectura de documento realizado sobre PAM, el cual fue enviado a Sr. Alejandro Barrientos, para que los comisionados generen observaciones a lo previamente presentado y en concordancia a lo expuesto durante la sesión conjunta.
- Se indica que además de trabajar en la forma de abordar e implementar el PAM en nuestro país, también se debe trabajar en un documento de ARCLIM y que, respecto a la PNA, si no se logra trabajar este año, puede ser abordado el año 2027.
- Sra. Alejandra Oyanedel señala que uno de los puntos críticos del PAM es el manejo y acceso a la información.
- Sr. Alejandro Barrientos, ingresa a sesión junto a Sra. Susana Giglio, y generan aportes y aclaraciones sobre como el comité este abordando el tema PAM.
- Se indica que el RAMA no va en la misma dirección del PAM, por lo cual no debe ser abordado desde ese punto de vista. Se hace hincapié en que no se debe confundir la protección de la biodiversidad, en cuanto a los genes de parientes silvestres de los animales a cultivar, con respecto a la protección de la biodiversidad en general.
- Se conversa sobre la información que está en la página de Aquagris, y Sra. Alejandra Oyanedel señala que revisará dicha información.

4.- Acuerdos y recomendaciones

- Sra. Susana Giglio señala que conversará con Sr. Alejandro Barrientos, sobre presentar cada uno de los comités los avances del PAM, en una exposición de no más de 5 minutos, en la próxima sesión.

Señala que también consultará sobre como presentar el documento trabajado, en el entendido de que ya no será un policy brief, es decir, si se trabaja y presenta por cada comité o los comités presentan un solo documento.

- Sra. Susana Giglio, señala que enviará documento de ARclim para que sea trabajado por CCTA ambiental.
- Se acuerda que se seguirá trabajando en los siguientes puntos del documento PAM:
 1. Creación/fortalecimiento de capacidades: Gastón Vidal + Mbelén Ibañez (apoyo).
 2. Contribución del PAM a nivel país: Sandra Marín + Cristian Acevedo (apoyo).
 3. Análisis y brechas normativa: Alejandra Oyanedel + Pablo Gallardo.
 4. Aspectos comunicacionales del PAM: Felipe Tucca + Jorge Toro.

5.- Cierre

El segundo bloque finalizó a las 13:18 horas aprox.

6.- Firmas

El acta de esta reunión es suscrita por el presidente de este comité en representación de sus miembros, y por el secretario en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Felipe Tucca Díaz
Presidente CCTA Ambiental



Cristián Acevedo
Secretario CCTA Ambiental